	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 091/2020

Nivel de Entidad	24 05	Fecha de Emisión :	01/12/2020
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-20-192115		
ID del Llamado: 378.723	Tipo de Procedimiento:	C.D.	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE AMBULANCIA.			
Proveedor SASA S.R.L.		RUC:	80005744-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		SERVICIO DE AMBULANCIA: Conforme a Especificaciones Tecnicas correspondiente al mes de diciembre según Contrato N° 011/2020				1	10.450.000	10.450.000
						TOTAL		10.450.000

SON GUARANIES: Diez millones cuatrocientos cincuenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant N° 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirian Martinez.

Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	275	30	1	99	77.000.000
						Total:		77.000.000	

Cristian González ENC. ADQ. Y SUMINISTROS	Lic. Mirna Sosa JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO	Lic. Fulvia Fernández, Jefa Dpto. Contabilidad C.J.P.P.M.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Fabiana de Calabrese DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Dirección Administrativa y Financiera

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal e instituciones municipales y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de enero del 2021, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant Nº 955 entre Colon y Montevideo, siendo las 10:15 horas, se procede a la recepción del Servicio de los formularios de servicio de Ambulancia y Emergencias Médicas, durante el mes de enero del 2021----------

De esta manera se procede a la recepción, de conformidad con los términos de Contrato N° 11 /2020 entre SASA S.R.L. y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto----------

Lic. Jorge B. Chamorro C.
Gerente
Sasa S.R.L.

Sr. Jorge Chamorro
SASA S.R.L.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Dirección de Afiliados

Lic. Mirian Martínez
Dirección de Afiliados
C.J.P.P.M.